

**Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

RESOLUCION N° 125/00 C.F.C.y E.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000

VISTO:

El art. 58 inc. b) de la Ley Federal de Educación que deienina la creación del Consejo Técnico Pedagógico, y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de dicho Consejo instituye un ámbito de consulta y asesoranúento con la participación de especialistas de la educación designados por este Consejo y por los sectores docentes, representados por la organización gremial de trabajadores de la educación de representación nacional mayoritaria;

Por ello:

LA XLIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Facultar al señor Ministro de Educación para la convocatoria del Consejo Técnico Pedagógico de acuerdo a lo prescripto por la Ley 24095 en su art. 58 inc. b)

ARTICULO 2°.- Comuníquese, cumplido archívese.

Dr. Sergio Palacio
Secretario General
Consejo Federal de Cultura y Educación

Lic. Juan José Llach
Ministro de Educación